

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES GENERACIÓN Y CONTROL Y/O LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN

En cumplimiento de la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se establecen las políticas sobre el tratamiento de protección de datos personales aplicable a la empresa **LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN Y/O GENERACIÓN Y CONTROL**

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS

LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN Y/O GENERACIÓN Y CONTROL

C.C. 70.094.704-4

DIRECCIÓN: CALLE 34 N° 81 A – 112

BARRIO: LA CASTELLANA

CIUDAD: MEDELLÍN

CONTACTO: Luis Gabriel Valencia Gallón

CORREO: gerencia@generacionycontrol.com

2. DEFINICIONES

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido genera su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y datos biométricos.

Calle 34 # 81 A – 112 – Barrio La Castellana - Medellín – Colombia

Teléfono Único: 444 98 24: Cel. 315 505 14 90

E-mail: gecol@une.net.co www.generacionycontrol.com

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Ley De Protección De Datos: Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Habeas Data: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están

Calle 34 # 81 A – 112 – Barrio La Castellana - Medellín – Colombia

Teléfono Único: 444 98 24: Cel. 315 505 14 90

E-mail: gecol@une.net.co www.generacionycontrol.com

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que **LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN Y/O GENERACIÓN Y CONTROL** recolecte, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

- ✓ El Tratamiento de los datos recolectados de clientes se realizará con la finalidad de ejercer el objeto social como empresa de prestación de servicios eléctricos y electrónicos, mantener una constante comunicación, con fines comerciales y/o publicitarios, medir índices de satisfacción, informar sobre campañas promocionales, realizar recordatorio para mantenimientos, enviar invitaciones a eventos, realizar actualización de datos, capacitaciones, cambios en los canales de atención y labores administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto social.
- ✓ Los datos personales que se solicitan a proveedores y/o contratistas tienen como fin el desarrollo del proceso de gestión contractual, conservar el registro pertinente para efectos tributarios y contables con el propósito de cumplir con las normas vigentes en la materia, así mismo con el propósito de realizar los pagos que por la prestación de servicios o suministro de bienes haya lugar; y ejecutar las labores administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo del objeto social.
- ✓ La base de datos de trabajadores tiene como fin el mantener la información personal actualizada para la vinculación, desempeño de funciones, retiro o terminación de las mismas, con el fin de que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada, y de cumplimiento en las normas en la materia. La base de datos de ex empleados busca tener a disposición de las autoridades, o del mismo titular su información durante el término establecido por la ley laboral.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL como Responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL como Responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL como Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS

Consultas

Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Calle 34 # 81 A – 112 – Barrio La Castellana - Medellín – Colombia
Teléfono Único: 444 98 24: Cel. 315 505 14 90
E-mail: gecol@une.net.co www.generacionycontrol.com

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL, a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos en el numeral 7 de este documento; y éste deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre e identificación del Titular
- ✓ La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- ✓ La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- ✓ Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer

En caso de que la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a

Calle 34 # 81 A – 112 – Barrio La Castellana - Medellín – Colombia
Teléfono Único: 444 98 24: Cel. 315 505 14 90
E-mail: gecol@une.net.co www.generacionycontrol.com

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

En la sede de **LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN Y/O GENERACIÓN Y CONTROL**

- ✓ DIRECCIÓN: CALLE 34 N° 81 A – 112
- ✓ BARRIO: LA CASTELLANA
- ✓ CIUDAD: MEDELLÍN
- ✓ CONTACTO: Omaida León Loaiza
- ✓ CORREO: contabilidad@generacionycontrol.com

8. DEBERES DE LA EMPRESA LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

f) Actualizar la información con todas las novedades que suministre el titular de la información y adoptar las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012

h) Usar datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012

i) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

j) Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información

l) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley 1581 del 2012, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual será recolectada mediante formato CODIGO FO-62 Autorización de tratamiento de datos personales.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO PT - 15
		VERSION 01
		FECHA Octubre 2016

10. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por la empresa LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON Y/O GENERACIÓN Y CONTROL en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

11. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento, se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 4 de la misma.